



## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS041/11, denominado Segundo seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en informe AN-UAIPC-ICI019/09 de 30 de septiembre de 2009, *Auditoría Especial a la emisión de exenciones tributarias en las gestiones 2004 a 2007 emitidas por la Unidad de Servicio a Operadores (USO)*, cuyo primer seguimiento fue reportado en informe AN-UAIPC-IS063/10 de 22 de diciembre de 2010, ejecutada en cumplimiento a instrucciones emitidas por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-090/11 de 22 de junio de 2011.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de implantación de las recomendaciones determinadas como parcialmente cumplidas en el primer seguimiento al informe AN-UAIPC-ICI019/09 de 30 de septiembre de 2009, *Auditoría Especial a la emisión de exenciones tributarias en las gestiones 2004 a 2007 emitidas por la Unidad de Servicio a Operadores (USO)*, reportado en informe AN-UAIPC-IS063/10 de 22 de diciembre de 2010.

El objeto de nuestra revisión comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones determinadas como parcialmente cumplidas en el primer seguimiento al informe AN-UAIPC-ICI019/09 de 30 de septiembre de 2009, *Auditoría Especial a la emisión de exenciones tributarias en las gestiones 2004 a 2007 emitidas por la Unidad de Servicio a Operadores (USO)*, reportado en informe AN-UAIPC-IS063/10 de 22 de diciembre de 2010.

Como resultado del examen realizado se concluye que de un total de 8 recomendaciones, 7 fueron parcialmente cumplidas y 1 no aplicable, de acuerdo a la siguiente relación:

### Recomendaciones parcialmente cumplidas

- Las actividades relativas a la emisión de Resoluciones de Exención Tributaria, no se encuentran plasmadas en un Manual de Procedimientos formal (Rec. 2)
- Numeración de Resolución de Exención no registrada en el sistema SIDUNEA++ y deficiencias de la citada numeración (Rec. 3)
- Resoluciones de Exención Tributaria emitidas en la gestión 2008 con código de la gestión 2007 y numeración diferente a la asignada (Rec. 4)
- Registro Manual de los datos relacionados a las Resoluciones de Exención Tributaria (Rec. 5)
- Omisión de evidencia de revisión de documentación que no se adjunta a las Resoluciones de Exención (Rec. 7)

- Cálculo del importe CIF sin documentación de respaldo suficiente (Rec. 8)
- Deficiencias en el archivo de la documentación que sustenta la Exención de Tributos (Rec. 12)

**Recomendación no aplicable**

- Carencia de un detalle de solicitudes de liberación de tributos aduaneros rechazados (Rec. 6)

La Paz, Diciembre 08 de 2011